

Curso 2019-2020

Dirección General de Universidades
y Enseñanzas Artísticas Superiores
CONSEJERÍA DE CIENCIA,
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN



Comunidad de Madrid

RESAD

Centro público



Real
Escuela
Superior

1831

de Arte
Dramático

GUÍA DOCENTE DE PRÁCTICAS (6 créditos)

Titulación

**TÍTULO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS
ARTÍSTICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

(Decreto 32/2011 de 2 de junio)

(ORDEN 1856/2016, de 9 de junio, de autorización e
implantación del proyecto propio del centro público de
enseñanzas artísticas superiores de arte dramático “Real
Escuela Superior de Arte Dramático”, Madrid)

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 DE JUNIO DE 2021

TITULACIÓN: TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
ASIGNATURA: PRÁCTICAS

Las prácticas se configuran como actividades formativas integradas en el plan de estudios y podrán ser realizadas por los y las estudiantes en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas o privadas en el ámbito autonómico, nacional e internacional o bien y con carácter excepcional, en el propio centro.

En la página web de la RESAD está publicado el listado de convenios vigentes para la posible realización de las prácticas, así como las asignaturas, áreas o departamentos de la RESAD, abiertos a acoger estudiantes en prácticas.

Para la realización de las prácticas se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en la asignatura de prácticas en el curso académico en que se vayan a realizar.
- No incumplir el régimen de permanencia, matriculación y promoción.
- No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada en la que van a realizar las prácticas.
- El horario de realización de Prácticas no debe coincidir con horario lectivo del estudiante.
- En cada caso particular el coordinador de Prácticas de Itinerario deberá autorizar la Práctica concreta propuesta.

1. IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| Tipo¹ | Obligatoria | |
| Carácter² | Práctica | |
| Especialidad/itinerario | Escenografía | |
| Número de créditos | 6 | |
| Número de horas | Totales: 150 | Presenciales: A determinar en cada proyecto formativo |
| Departamento | Prácticas Externas (asumido por Vicedirección) | |
| Idioma/s en los que se imparte | Español y/o el idioma del país donde se realice | |

1. Formación básica, obligatoria u optativa.

2. Carácter de las asignaturas en función de las enseñanzas:

Enseñanzas Superiores de Música

- Clases de enseñanza no instrumental
- Clases de enseñanza colectiva
- Clases de enseñanza instrumental individual.

Enseñanzas Superiores de Danza

- Clases de enseñanza teórica
- Clases de enseñanza práctica
- Clases de enseñanza teórico - práctica
- Clases de técnicas

Enseñanzas Superiores de Arte Dramático

- Clases de enseñanza teórica
- Clases de enseñanza práctica
- Clases de enseñanza teórico - práctica
- Clases de técnicas

Enseñanzas Superiores de Diseño

- Clases de enseñanza teórica
- Clases teórico- prácticas
- Talleres

Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

- Clases de enseñanza teórica
- Clases teórico- prácticas
- Talleres

3. Indicar el curso y el semestre, en su caso.

2. PROFESOR RESPONSABLE

| Apellidos y nombre | Correo electrónico |
|--------------------|--------------------|
| | |

3. RELACIÓN DE COORDINADORES DE PRÁCTICAS Y GRUPOS ASIGNADOS

| Apellidos y nombre | Correo electrónico | Grupos |
|--------------------|--------------------|--------|
| | | 4º ES |

4. COMPETENCIAS

| Competencias transversales |
|---|
| Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. |
| Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente. |
| Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza. |
| Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación. |
| Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. |
| Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos. |
| Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos. |
| Liderar y gestionar grupos de trabajo. |
| Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad. |
| Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada. |
| Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional. |
| Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. |
| Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional. |
| Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental. |
| Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos. |
| Competencias generales |
| Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos. |
| Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo. |
| Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue. |

Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

Competencias específicas

Competencias específicas del Titulado Superior de Arte Dramático en la especialidad de Escenografía

Concebir las ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño, explorando la dinámica del espacio, del cuerpo y de la luz, valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

Proyectar la composición del diseño a través del uso del conocimiento de los procedimientos técnicos y de representación

Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente

Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Conseguir que la o el estudiante adquiera el perfil profesional correspondiente a la especialidad que cursa.

El perfil profesional definido en la especialidad de Escenografía corresponde al de un artista, pensador y comunicador de imágenes que utiliza básicamente el lenguaje del espacio y el de los objetos y seres que lo habitan. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico o comunicativo común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y la docencia.

6. CONTENIDOS

La Práctica persigue desarrollar la autonomía y capacitación del estudiante a la hora de realizar un trabajo profesional relacionado con la formación recibida a lo largo de su carrera.

Durante el proceso se alentará a los estudiantes a desarrollar su iniciativa artística, docente, de gestión, documentación o investigación, incidiendo en su profesionalización en atención a la especialidad cursada.

Los contenidos se aplicarán al trabajo específico que esté desarrollando cada estudiante en cada proyecto formativo concreto.

7. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

| Tipo de actividad | Total horas |
|---|--------------------------|
| Actividades prácticas | a: % presencial |
| Preparación de prácticas y actividades teóricas | b: % no presencial |
| Total de horas de trabajo del estudiante | a + b = 150 horas |

8. METODOLOGÍA Y PLAN DE SEGUIMIENTO

Para la realización de las prácticas la o el estudiante contará con una profesora o un profesor tutor del centro docente y un tutor o tutora designado por la entidad colaboradora. En el caso de realizar la práctica en el propio centro, el profesor o profesora titular de la asignatura en la que se realiza la práctica, o la persona responsable del departamento o área de la RESAD en el que se realice la práctica actuarán, a todos los efectos, como tutores de la entidad colaboradora.

El profesor tutor del centro tendrá la función de elaborar y concretar en consonancia con esta guía docente el o los proyectos formativos con la colaboración del tutor o tutora de la entidad colaboradora, así como velar por el correcto desarrollo del mismo.

Cada estudiante tendrá el mismo profesor tutor del centro en todos los proyectos formativos necesarios hasta completar los 3 créditos asignados a la práctica. En el caso de que la práctica estuviera cubierta por proyectos formativos tutelados por diferentes profesores o profesoras, el coordinador de Prácticas de la Especialidad o Itinerario será el responsable de calificarla.

Es competencia del profesor tutor del centro la evaluación y calificación de la práctica, teniendo en cuenta el informe valorativo del tutor o tutora de la entidad colaboradora, así como elaborar el informe final sobre el desarrollo de las prácticas realizadas.

| | |
|------------------------------|---|
| Actividades teóricas | <p>Presentación de una memoria final sobre la práctica en la que se reflexione en torno al proceso experimentado.</p> <p>(Extensión mínima 3 páginas y máxima 10 páginas. Tipografía: Times New Roman 12, interlineado 1 ½. Imágenes en anexo.)</p> |
| Actividades prácticas | <p>La o el estudiante se integrará en una práctica en la que debe desarrollar funciones acorde a su perfil profesional de especialidad, bajo la supervisión del profesor o profesora tutor del centro.</p> <p>(Para el seguimiento de este proceso se realizarán un mínimo de 2 tutorías)</p> <p>Correcta inserción en el equipo en que se integre, ya sea con una función artística, docente, de gestión, documentación o investigación.</p> <p>(Para el seguimiento de este proceso el tutor del centro realizará al menos una tutoría con el tutor de la entidad colaboradora)</p> |

9. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

9.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

| | |
|------------------------------|--|
| Actividades teóricas | Memoria final. |
| Actividades prácticas | Seguimiento personalizado del tutor de la práctica. Informe del tutor de la entidad colaboradora. |

9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| | |
|------------------------------|--|
| Actividades teóricas | Correcta presentación de la memoria en tiempo y forma. |
| Actividades prácticas | <p>Correcta y suficiente comunicación con la o el profesor tutor.</p> <p>Consolidación de las competencias reseñadas.</p> <p>Nivel de consecución de los objetivos de aprendizaje.</p> <p>Correcta y suficiente comunicación con la o el tutor de la entidad colaboradora.</p> |
| | Asistencia regular y colaborativa. Implicación, integración y aptitudes en el trabajo. |

9.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

9.3.1 Ponderación de los instrumentos de evaluación para la evaluación continua

| Instrumentos | Ponderación |
|--|-------------|
| Memoria | 20% |
| Seguimiento del proceso | 65% |
| Informe *Anexo I: Sugerencia de modelo de informe del tutor de la Entidad Colaboradora | 15% |
| Total | 100% |

9.3.2. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación con pérdida de evaluación continua

| Instrumentos | Ponderación |
|--|-------------|
| Memoria | 20% |
| Seguimiento del proceso | 65% |
| Informe *Anexo I: Sugerencia de modelo de informe del tutor de la Entidad Colaboradora | 15% |
| Total | 100% |

9.3.3. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación extraordinaria

| Instrumentos | Ponderación |
|--|-------------|
| Memoria | 20% |
| Seguimiento del proceso | 65% |
| Informe *Anexo I: Sugerencia de modelo de informe del tutor de la Entidad Colaboradora | 15% |
| Total | 100% |

9

9.3.4. Ponderación para la evaluación de estudiantes con discapacidad

Esta ponderación, así como la correspondiente adaptación curricular en función del tipo de discapacidad del estudiante en cuestión, serán establecidas por la o el profesor-tutor correspondiente con la supervisión del Coordinador de Prácticas de la especialidad o itinerario.

10. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS, METODOLOGÍA DOCENTE Y EVALUACIONES

CRONOGRAMA

Dado que cada estudiante elegirá la práctica según sus posibilidades e intereses personales no se puede establecer una cronología.

11. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

A determinar en cada práctica concreta.

11.1. Bibliografía general

A determinar en cada práctica concreta.

ANEXO A LA GUÍA DOCENTE PARA LA ADAPTACIÓN CURRICULAR POR EL CESE DE LA ACTIVIDAD LECTIVA PRESENCIAL CAUSADO POR EL CORONAVIRUS COVID-19 Y LA NECESIDAD DE DESARROLLAR METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE A DISTANCIA

METODOLOGÍA ADAPTADA A LA ENSEÑANZA A DISTANCIA

Para la ejecución de la Práctica a distancia, se realizarán las siguientes adaptaciones:

El estudiante contará con una profesora o un profesor tutor del centro docente, que en el caso de la Práctica no presencial será el Coordinador de Prácticas de cada Itinerario o Especialidad.

1. En el caso de que se pueda realizar la práctica telemáticamente con una empresa con las que existe convenio, (siempre que esto sea posible) el estudiante contará con un tutor a distancia dentro de la empresa, y se seguirá el proceso que se detalla en la guía, pero de forma telemática en vez de presencial.

Cuando la Práctica tenga que hacerse de manera no presencial dentro de la organización del propio centro, pueden darse las siguientes situaciones:

2. Que pueda realizarse, en coordinación con otras actividades virtuales de asignaturas dentro del plan de estudios de las distintas especialidades o itinerarios. En ese caso, el profesor titular de esa asignatura de apoyo funcionará como si fuera el tutor de la empresa colaboradora, y la práctica se realizará virtualmente, siguiendo el mismo procedimiento de una práctica presencial, y aplicando los mismos criterios de evaluación y calificación.
3. Que tenga que realizarse sin la colaboración de una asignatura de apoyo. Por lo tanto, sólo se contemplará la figura del tutor del centro. En este caso sería el coordinador de Prácticas del Departamento al que pertenece el estudiante, y diseñará la práctica virtual en atención a la especialidad o itinerario del alumno. Para su calificación, el tutor del centro asumirá también el porcentaje de nota que le correspondería al tutor de la empresa colaboradora.
4. Qué que se realice un trabajo de investigación de la compañía, o el director, o la obra, o el escenógrafo, o el iluminador, etc, con quien o quienes estaba previsto o se deseaba realizar la práctica concreta. En este caso igual que en el anterior el tutor será el Coordinador de Prácticas del Departamento al que pertenece el estudiante y la calificación del trabajo será asumida en su totalidad por dicho coordinador.

El profesor tutor del centro tendrá la función de elaborar y concretar en consonancia con esta guía docente el proyecto formativo adecuado a cada situación de las contempladas anteriormente, así como velar por el correcto desarrollo del mismo.

Cada estudiante tendrá el mismo profesor tutor del centro en todos los proyectos formativos necesarios hasta completar los 3 créditos asignados a la práctica.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS, METODOLOGÍA DOCENTE Y EVALUACIONES DURANTE EL PERIODO DE ENSEÑANZA A DISTANCIA.

En todos y cada uno de los casos, el tutor de acuerdo con el estudiante realizará la planificación adecuada en atención a la Práctica concreta elegida, y buscará la metodología apropiada para ello.

CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ADAPTADOS A LA ENSEÑANZA A DISTANCIA

CASO 1 y 2.

| Instrumentos de evaluación | Descripción |
|----------------------------|---|
| Actividades Teóricas | Memoria final. |
| Actividades Prácticas | Seguimiento personalizado del tutor de la práctica. |
| | Informe del tutor de la entidad colaboradora o de la asignatura de apoyo. |

CASO 3 y 4

| Instrumentos de evaluación | Descripción |
|----------------------------|---|
| Actividades Teóricas | Memoria final. |
| Actividades Prácticas | Seguimiento personalizado del tutor de la práctica. |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación perseguirá, como criterio fundamental, comprobar que el alumno ha asimilado los contenidos impartidos y que ha alcanzado las competencias establecidas para la asignatura, que se señalan en los apartados correspondientes de la presente programación didáctica.

| Instrumentos de evaluación | Criterios |
|----------------------------|---|
| Actividades Teóricas | Correcta presentación de la memoria en tiempo y forma, se utilizará el correo electrónico, o cualquier otro medio telemático que se acuerde. |
| Actividades Prácticas | Utilización de videoconferencias, whatsapp, teléfono, correo electrónico, etc. para que exista una correcta y suficiente comunicación con la o el profesor tutor. Grado de consolidación de las competencias reseñadas. Nivel de consecución de los objetivos de aprendizaje. Y además, en los casos 1 y 2 correcta y suficiente comunicación con la o el tutor de la entidad colaboradora, o la |



| Instrumentos de evaluación | Criterios |
|----------------------------|----------------------|
| | asignatura de apoyo. |

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ADAPTADOS

Ponderación de los instrumentos de evaluación para la evaluación continua

CASO 1 y 2

| Instrumentos | Ponderación |
|---|-------------|
| Memoria | 20% |
| Seguimiento del proceso | 65% |
| Informe del tutor de la entidad colaboradora o de la asignatura | 15% |
| Total | 100% |

CASO 3

| Instrumentos | Ponderación |
|-------------------------|-------------|
| Memoria | 20% |
| Seguimiento del proceso | 80% |
| Total | 100% |

CASO 4

| Instrumentos | Ponderación |
|-------------------------|-------------|
| Memoria y Seguimiento | 50% |
| Seguimiento del proceso | 50% |
| Total | 100% |

Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación con pérdida de evaluación continua

Se aplicará la misma ponderación que en la evaluación continua.

Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación extraordinaria

Se aplicará la misma ponderación que en la evaluación continua.

Ponderación para la evaluación de estudiantes con discapacidad

Esta ponderación, así como la correspondiente adaptación curricular en función del tipo de discapacidad del estudiante en cuestión, serán establecidas por la o el profesor-tutor correspondiente con la supervisión del Coordinador de Prácticas de la especialidad o itinerario.

ANEXO 1

Evaluación de prácticas externas: cuestionario para el tutor de la entidad colaboradora

Nombre y apellidos del alumno/a: _____

A continuación, evalúe en una escala de 1 a 5 los apartados que se presentan, siendo 1 el grado mínimo y 5 el grado máximo.

a) Asistencia: cumplimiento de las horas estipuladas de prácticas externas.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|

b) Puntualidad:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|

c) Grado de implicación del alumno/a en el proyecto o tarea/s:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|

d) Aptitud demostrada por el alumno/a para el trabajo en equipo:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|

e) Grado de integración del alumno/a en el equipo de trabajo:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|

Observaciones (opcional):

FECHA Y FIRMA